

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28206 BARCELONA

Doña M. José Hompanera González, el Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, Hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 318/2018.
Sección: Concurso abreviado 318/2018.

NIG: 0801947120188003261.

Fecha del auto de declaración. 24/4/2018.

Clase de concurso. Abreviado.

Entidad concursada. NOMINAS CONSULTING, S.L., con B61130803, con domicilio en c/ Badajoz, 29-33, 08005 - Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

M&M Abogados Partnership, S.L.P., que designó como persona física a D. José Mariano Hernández Montes, con domicilio en la C/ Balmes, 188, 2.º, 1.ª, 08006 Barcelona, de profesión Abogado y dirección de correo electrónico concurso monimas@mmabogados.org

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial II en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Barcelona, 15 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180034130-1